



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: **N° 01 DE 2021**

CLASE DE CONTRATO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

CONTRATISTA: **JAIRO ALBERTO OSORIO SANCHEZ**
NIT Ó CC: **71.331.598 de Medellín**

OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE LA CIENCIA CONTABLE**

VALOR EN PESOS: **\$ 2,550,000**
VALOR EN LETRAS: **Dos millones quinientos cincuenta mil Pesos**

PLAZO: **43 Dias**

FECHA DE INICIO: **18 de febrero de 2021**
FECHA DE TERMINACIÓN: **31 de marzo de 2021**

ADICIÓN: **NA**
PRÓRROGA: **NA**

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a. El día 18 de febrero del 2021 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. CARACAS celebró el contrato N° 01 DE 2021 Con JAIRO ALBERTO OSORIO SANCHEZ C.C, o Nit: 71.331.598 de Medellín cuyo objeto es: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE LA CIENCIA CONTABLE estableciendo como valor del contrato la suma de: \$ 2550000 y como tiempo de ejecución contractual 43 días contados a partir de la firma del mismo.
- b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato **N° 01 DE 2021**
- c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato **N° 01 DE 2021** discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$2,550,000
Valor ejecutado	\$2,550,000
Valor pagado al Contratista	\$2,550,000
Saldo a favor del contratista*	\$0

Observaciones:

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato N° 01 DE 2021 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. **N° 01 DE 2021** en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día : **30 de abril de 2021**

NIDIA DEL SOCORRO GOMEZ TORO

Rector(a)

JAIRO ALBERTO OSORIO SANCHEZ

CC. 71.331.598 de Medellín

Contratista

TP 181769-T